



ADMINISTRACION
NACIONAL
DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DIRECTIVO
CENTRAL

Montevideo, 4 de julio de 2013.

Acta N° 47

Res. 22

2013-25-1-002670

VISTO: El traslado de los educandos del sistema ANEP que participan del Proyecto "Campamentos Educativos", desde los centros educativos hasta las distintas sedes campamentales.

RESULTANDO: Que por Resolución de 30 de setiembre de 2010 del Presidente de la República conjuntamente con el Ministro de Educación y Cultura, se autorizó el procedimiento especial para la contratación de empresas que brinden servicios de traslado a niños y adolescentes a los diferentes campamentos propuestos por la Administración Nacional de Educación Pública.

CONSIDERANDO: 1) Que se procedió de acuerdo a lo estipulado en el Procedimiento Especial, recurriendo a las empresas de transporte inscriptas oportunamente en cada una de las Inspecciones Departamentales y se optó por el presupuesto más conveniente y adecuado para el ente;

2) Que se debe disponer el giro de partidas a favor de cada uno de los Institutos de Formación Docente, para que procedan al pago de las empresas que brindaron su servicio, durante los meses de mayo y junio, de acuerdo al detalle que luce a fs. 2 y 3 de los presentes obrados.

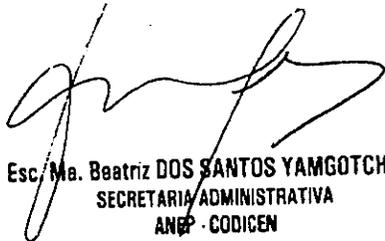
3) Que el Área de Contabilidad Financiera informa que existe disponibilidad para atender la presente erogación, con cargo al Grupo 2 del Proyecto 032 "Campamentos Educativos", por un monto de \$1.145.350 (un millón ciento cuarenta y cinco mil trescientos cincuenta pesos).

ATENTO: a lo expuesto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA**

RESUELVE: Autorizar al Área de Contabilidad Financiera de la Dirección Sectorial Económica Financiera, a efectuar la liquidación y pago de partidas a rendir cuenta con cargo al Proyecto 032 "Campamentos Educativos", hasta la suma de \$1.145.350 (un millón ciento cuarenta y cinco mil trescientos cincuenta pesos).

en favor de los titulares de los Institutos de Formación Docente, de acuerdo al detalle que figura en el cuadro a fs. 2 y 3 y que forma parte de la presente resolución.
Comuníquese a los Consejos de Educación. Pase al Área de Contabilidad Financiera a todos sus efectos.



Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN



Lic. Daniel J. Corbo Longueira
Consejero